



15

Fusagasugá, 2019-12-12

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Universidad de Cundinamarca
Oficina Financiera y Administrativa
Oficina de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 13 DIC 2019
Hora 5:03pm
Por Proje Mora Nº Folios. 8

Asunto y/o Ref.: Evaluación Técnica para la Invitación Pública No. 047 de 2019
"ADQUISICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED WIFI PARA LA
BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA -
SEDE FUSAGASUGÁ".

La Dirección de Sistemas y Tecnología verificó las Condiciones Técnicas de las
propuestas presentadas a la invitación relacionadas con el asunto, de la siguiente
manera:

OFERENTE: UNION TEMPORAL WIFI – FUSA – 2019

MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o acta de liquidación que acrediten el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y terminado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta)</u>, cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b. Objeto del contrato. c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d. Valor del contrato. e. Ser expedida por el contratante. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>sólomente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u> NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 02: la simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <u>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</u> NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <u>no conste dicha información.</u>	SI CUMPLE	Folios: 73 y 76 al 77

ENC



2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.) La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td rowspan="2">E</td><td rowspan="2">PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>43</td><td>22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td></tr><tr><td>22</td><td>33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM</td></tr><tr><td rowspan="2">F</td><td rowspan="2">SERVICIOS</td><td>72</td><td>15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION</td></tr><tr><td>81</td><td>11 18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td></tr></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED	22	33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION	81	11 18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SI CUMPLE	Folios: 45 al 64
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																	
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED																	
		22	33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM																	
F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION																	
		81	11 18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																	
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciado, por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	SI CUMPLE, toda vez que la oferta económica se encuentra ajustada con los precios del mercado actual.	Folio: 8 al 10																
4	Personal requerido	Para la implementación y puesta en marcha de los equipos AP's y Switches de administración y acceso solicitados en este proyecto, se hace necesario que el proponente adjunte la(s) Certificación (es) directamente expedidas por el fabricante de cada marca ofertada del o los ingenieros que realizarán la implementación y puesta en marcha de cada uno de los dispositivos. <table><tr><th>ITEM</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>PROFESIÓN</th><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Especialista en redes WIFI (Dispositivos AP)</td><td>1</td><td>Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones</td><td>Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente</td><td>Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's (Access Point), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición</td></tr></table>	ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	Ingeniero Especialista en redes WIFI (Dispositivos AP)	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's (Access Point), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición	Perfil 1: SI CUMPLE Perfil 2: SI CUMPLE Perfil 3: SI CUMPLE.	Folios: Perfil 1: 165 al 179 Perfil 2: 180 al 199 Perfil 3: 165 al 179				
ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL															
1	Ingeniero Especialista en redes WIFI (Dispositivos AP)	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's (Access Point), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición															

EMC



2	Ingeniero Especialista en Dispositivos de Red (Switches)	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación y configuración de dispositivos de red (Switches), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición.
3	Ingeniero/Técnico de Fibra Óptica	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico, de telecomunicaciones y/o técnico en sistemas o electrónica	Ingeniero de Sistemas, electrónico, de telecomunicaciones y/o técnico en sistemas o electrónica, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y manipulación de Fibra Óptica.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Es obligatorio que el proponente ofrezca dentro del personal implementador, un Ingeniero por cada uno de los dispositivos a instalar. En caso de que exista una persona con las dos certificaciones solicitadas, es válido presentar un solo ingeniero implementador.

NOTA ACLARATORIA No. 02: Entiéndase por certificación Tipo Técnico aquella que acredita el conocimiento avanzado en términos de configuración y soporte sobre una marca de dispositivos específica. Estas certificaciones por lo general son evaluadas y certificadas por empresas multinacionales dedicadas a la educación y certificación de recursos a nivel mundial para empresas de diferentes industrias. De igual manera y dependiendo de la marca a ofertar, algunas certificaciones son expedidas directamente por el fabricante.

La Universidad de Cundinamarca se reserva el derecho de validar y contrastar las certificaciones adjuntas por los oferentes en cada uno de los perfiles solicitados.

El proponente deberá anexar:

La hoja de vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA
1 Hoja de Vida
2 Copia de la cedula de ciudadanía
3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado.
4 Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
5 Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6 Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO
Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien hay establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.
Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa privada deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).
Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en entidades oficiales deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).

ENC.



		Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación. En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación. NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 04: EL personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.		
5	Documentación técnica solicitada	El proponente debe allegar la siguiente documentación para ser evaluada: a) El proponente deberá adjuntar Fichas técnicas expedidas por el Fabricante de cada uno de los dispositivos y elementos solicitados en este proyecto. Las mismas deben estar disponibles en la página web del fabricante (se aceptan en idioma inglés y/o español). b) El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos AP's directamente expedida por el Fabricante de la marca. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario. c) El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos de red (switches) directamente expedida por el Fabricante de la marca. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario. d) El proponente deberá entregar Certificación expedida directamente por cada Fabricante sobre la garantía y soporte mínimo entregado a los dispositivos de red (Switches y AP's) ofrecidos en la propuesta. e) El proponente deberá documentar y presentar los diagramas topológicos (planos) de la solución a implementar tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma. f) El proponente deberá diligenciar únicamente en el Anexo N°09 – ANEXO TÉCNICO la columna denominada FOLIO, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	a. SI CUMPLE b. SI CUMPLE c. SI CUMPLE d. SI CUMPLE e. SI CUMPLE f. SI CUMPLE	Folios: a. 124 al 164 b. 120 y 123 c. 121 d. 121 e. 200 al 204 f. 20 al 24

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL WIFI – FUSA – 2019** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

OFERENTE: UNION TEMPORAL BERCONT – GTS

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o acta de liquidación que acrediten el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y terminado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta)</u>, cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b. Objeto del contrato.	SI CUMPLE	Folios: 165 al 171

EMC



		c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d. Valor del contrato. e. Ser expedida por el contratante. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u> NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 02: la simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no consta dicha información.																		
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar al Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td rowspan="2">E</td><td rowspan="2">PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>43</td><td>22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td></tr><tr><td>43</td><td>22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM</td></tr><tr><td rowspan="2">F</td><td rowspan="2">SERVICIOS</td><td>72</td><td>15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION</td></tr><tr><td>81</td><td>11 18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td></tr></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED	43	22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION	81	11 18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SI CUMPLE	Folios: 113 al 138
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																	
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED																	
		43	22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM																	
F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION																	
		81	11 18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																	
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	SI CUMPLE, toda vez que la oferta económica se encuentra ajustada con los precios del mercado actual.	Folio: 172																

Q-IMP



Para la implementación y puesta en marcha de los equipos AP's y Switches de administración y acceso solicitados en este proyecto, se hace necesario que el proponente adjunte la(s) Certificación (es) directamente expedidas por el fabricante de cada marca ofertada del o los ingenieros que realizarán la implementación y puesta en marcha de cada uno de los dispositivos.

ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL
1	Ingeniero Especialista en redes WIFI (Dispositivos AP)	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's (Access Point), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición

2	Ingeniero Especialista en Dispositivos de Red (Switches)	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos de red (Switches), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición.
3	Ingeniero Técnico de Fibra Óptica	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico, de telecomunicaciones y/o técnico en sistemas o electrónica	Ingeniero de Sistemas, electrónico, de telecomunicaciones y/o técnico en sistemas o electrónica, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y manipulación de Fibra Óptica.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Es obligatorio que el proponente ofrezca dentro del personal implementador, un ingeniero por cada uno de los dispositivos a instalar. En caso de que exista una persona con las dos certificaciones solicitadas, es válido presentar un solo ingeniero implementador.

NOTA ACLARATORIA No. 02: Entiéndase por certificación Tipo Técnico aquella que acredita el conocimiento avanzado en términos de configuración y soporte sobre una marca de dispositivos específica. Estas certificaciones por lo general son evaluadas y certificadas por empresas multinacionales dedicadas a la educación y certificación de recursos a nivel mundial para empresas de diferentes industrias. De igual manera y dependiendo de la marca a ofertar, algunas certificaciones son expedidas directamente por el fabricante.

La Universidad de Cundinamarca se reserva el derecho de validar y contrastar las certificaciones adjuntas por los oferentes en cada uno de los perfiles solicitados.

El proponente deberá anexar:

La hoja de vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

Folios:

Perfil 1: SI
CUMPLE

Perfil 2: SI
CUMPLE

Perfil 3: SI
CUMPLE

Perfil 1:
175 al
209

Perfil 2:
38 al 72

Perfil 3:
210 al
221 y
277 al
278

Emc.



		DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA 1 Hoja de Vida 2 Copia de la cedula de ciudadanía 3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). 4 Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). 5 Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.) PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio en el proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación. En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación. NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 04: EL personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.		
5	Documentación técnica solicitada	El proponente debe allegar la siguiente documentación para ser evaluada: a) El proponente deberá adjuntar Fichas técnicas expedidas por el Fabricante de cada uno de los dispositivos y elementos solicitados en este proyecto. Las mismas deben estar disponibles en la página web del fabricante (se aceptan en idioma inglés y/o español). b) El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos AP's directamente expedida por el Fabricante de la marca. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario. c) El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos de red (switches) directamente expedida por el Fabricante de la marca. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario. d) El proponente deberá entregar Certificación expedida directamente por cada Fabricante sobre la garantía y soporte mínimo entregado a los dispositivos de red (Switches y AP's) ofrecidos en la propuesta e) El proponente deberá documentar y presentar los diagramas topológicos (planos) de la solución a implementar tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma. f) El proponente deberá diligenciar únicamente en el Anexo N°09 - ANEXO TÉCNICO la columna denominada FOLIO, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	a. SI CUMPLE b. SI CUMPLE c. SI CUMPLE d. SI CUMPLE e. SI CUMPLE f. SI CUMPLE	Folios: a. 238 al 253 b. 254 c. 255 d. 256 al 260 e. 262 al 268 f. 269 al 273

ENC.
2



Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral 3. **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL BERCONT – GTS** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

OFERENTE: SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA
S.A.S

MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
1	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o acta de liquidación que acrediten el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y terminado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta)</u>, cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b. Objeto del contrato. c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d. Valor del contrato. e. Ser expedida por el contratante f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u> NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 02: la simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <u>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</u> NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <u>no conste dicha información.</u>	SI CUMPLE	Folios: 112 al 132
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firma; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC.	SI CUMPLE	Folios: 133 al 158

UDEC



		<table><tr><th colspan="2">GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td rowspan="2">E</td><td rowspan="2">PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td rowspan="2">43</td><td>22</td><td>26</td><td>EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td></tr><tr><td>22</td><td>33</td><td>DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM</td></tr><tr><td rowspan="2">F</td><td rowspan="2">SERVICIOS</td><td>72</td><td>15</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION</td></tr><tr><td>81</td><td>11</td><td>18</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td></tr></table>	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	22	33	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	F	SERVICIOS	72	15	16	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION	81	11	18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS		
GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE																								
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED																								
			22	33	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM																								
F	SERVICIOS	72	15	16	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION																								
		81	11	18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINSTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																								
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	SI CUMPLE, toda vez que la oferta económica se encuentra ajustada con los precios del mercado actual.	Folio: 350 al 351																									
4	Personal requerido	Para la implementación y puesta en marcha de los equipos AP's y Switches de administración y acceso solicitados en este proyecto, se hace necesario que el proponente adjunte la(s) Certificación (es) directamente expedidas por el fabricante de cada marca ofertada del o los ingenieros que realizarán la implementación y puesta en marcha de cada uno de los dispositivos. <table><tr><th>ITEM</th><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>PROFESIÓN</th><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Especialista en redes WIFI (Dispositivos AP)</td><td>1</td><td>Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones</td><td>Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente</td><td>Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's (Access Point), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición</td></tr><tr><td>2</td><td>Ingeniero Especialista en Dispositivos de Red (Switches)</td><td>1</td><td>Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones</td><td>Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente</td><td>Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos de red (Switches), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición.</td></tr></table>	ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	Ingeniero Especialista en redes WIFI (Dispositivos AP)	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's (Access Point), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición	2	Ingeniero Especialista en Dispositivos de Red (Switches)	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos de red (Switches), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición.	Perfil 1: SI CUMPLE	Folios: Perfil 1: 164 al 174 y 116 al 132							
ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL																								
1	Ingeniero Especialista en redes WIFI (Dispositivos AP)	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's (Access Point), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición																								
2	Ingeniero Especialista en Dispositivos de Red (Switches)	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos de red (Switches), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición.																								
			Perfil 2: SI CUMPLE	Perfil 2: 176 al 188																									
			Perfil 3: SI CUMPLE	Perfil 3: 190 al 199 y 116 al 132																									

ENC.



3	Ingeniero/Técnico de Fibra Óptica	Ingeniero de Sistemas, Electrónico, electrónico, de telecomunicaciones y/o técnico en sistemas o electrónica	Ingeniero de Sistemas, electrónico de telecomunicaciones y/o técnico en sistemas o electrónica, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y mantenimiento de Fibra Óptica
---	-----------------------------------	--	---	--

NOTA ACLARATORIA N° 01: Es obligatorio que el proponente ofrezca dentro del personal implementador, un ingeniero por cada uno de los dispositivos a instalar. En caso de que exista una persona con las dos certificaciones solicitadas, es válido presentar un solo ingeniero implementador.

NOTA ACLARATORIA No. 02: Entiéndase por certificación Tipo Técnico aquella que acredita el conocimiento avanzado en términos de configuración y soporte sobre una marca de dispositivos específica. Estas certificaciones por lo general son evaluadas y certificadas por empresas multinacionales dedicadas a la educación y certificación de recursos a nivel mundial para empresas de diferentes industrias. De igual manera y dependiendo de la marca a ofertar, algunas certificaciones son expedidas directamente por el fabricante.

La Universidad de Cundinamarca se reserva el derecho de validar y contrastar las certificaciones adjuntas por los oferentes en cada uno de los perfiles solicitados.

El proponente deberá anexar:

La hoja de vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO	
Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.	
Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).	
7	Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).
Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.	
En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.	
La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.	

NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

ENC.



		NOTA ACLARATORIA No. 04: EL personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.		
5	Documentación técnica solicitada	El proponente debe allegar la siguiente documentación para ser evaluada: a) El proponente deberá adjuntar Fichas técnicas expedidas por el Fabricante de cada uno de los dispositivos y elementos solicitados en este proyecto. Las mismas deben estar disponibles en la página web del fabricante (se aceptan en idioma inglés y/o español). b) El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos AP's directamente expedida por el Fabricante de la marca. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario. c) El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos de red (switches) directamente expedida por el Fabricante de la marca. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario. d) El proponente deberá entregar Certificación expedida directamente por cada Fabricante sobre la garantía y soporte mínimo entregado a los dispositivos de red (Switches y AP's) ofrecidos en la propuesta. e) El proponente deberá documentar y presentar los diagramas topológicos (planos) de la solución a implementar tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma. f) El proponente deberá diligenciar únicamente en el Anexo N°09 - ANEXO TÉCNICO la columna denominada FOLIO, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	a. SI CUMPLE b. SI CUMPLE c. SI CUMPLE d. NO CUMPLE. Toda vez que no se evidencian los folios que relacionen las garantías entregadas por los fabricantes a los dispositivos de red ofrecidos por el proponente e. SI CUMPLE F. SI CUMPLE	Folios: a. 201 al 326 b. 328 c. 329 d. Sin folios e. 343 al 347 f. 331 al 339

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral 3. **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S** se establece la misma como **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

OFERENTE: UNION TEMPORAL WIFI BIBLIOTECA CENTRAL

**MÓDULO II-A
REQUISITOS HABILITANTES**

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS				
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta

ITMC



1	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o acta de liquidación que acrediten el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y terminado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta)</u>, cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b. Objeto del contrato. c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d. Valor del contrato. e. Ser expedida por el contratante. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u> NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 02: la simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <u>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</u> NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <u>no conste dicha información.</u>	SI CUMPLE	Folios: 224 al 226																
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.) La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firma; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td rowspan="2">E</td><td rowspan="2">PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>22</td><td>26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td></tr><tr><td>22</td><td>33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM</td></tr><tr><td rowspan="2">F</td><td rowspan="2">SERVICIOS</td><td>72</td><td>16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN</td></tr><tr><td>81</td><td>18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td></tr></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	22	26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED	22	33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	F	SERVICIOS	72	16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	81	18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SI CUMPLE	Folios: 101 al 162
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																	
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	22	26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED																	
		22	33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM																	
F	SERVICIOS	72	16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN																	
		81	18 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																	
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA. El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentran en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	SI CUMPLE, toda vez que la oferta económica se encuentra ajustada con los precios del mercado actual.	Folio: 9 y 10																



4	Personal requerido	Para la implementación y puesta en marcha de los equipos AP's y Switches de administración y acceso solicitados en este proyecto, se hace necesario que el proponente adjunte la(s) Certificación (es) directamente expedidas por el fabricante de cada marca ofertada del o los ingenieros que realizarán la implementación y puesta en marcha de cada uno de los dispositivos.					
		ITEM	CARGO	CANT	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	
		1	Ingeniero Especialista en redes WIFI (Dispositivos AP)	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos AP's (Access Point), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición
		2	Ingeniero Especialista en Dispositivos de Red (Switches)	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico y/o de telecomunicaciones	Ingeniero de Sistemas, electrónico y/o de telecomunicaciones, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de dispositivos de red (Switches), con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en términos de configuración y soporte de los dispositivos ofertados de acuerdo con la Marca a implementar, con no más de 2 años de expedición
3	Ingeniero/Técnico de Fibra Óptica	1	Ingeniero de Sistemas, Eléctrico, electrónico, de telecomunicaciones y/o técnico en sistemas o electrónica	Ingeniero de Sistemas, electrónico, de telecomunicaciones y/o técnico en sistemas o electrónica, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente	Con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y manipulación de Fibra Óptica.		
NOTA ACLARATORIA N° 01: Es obligatorio que el proponente ofrezca dentro del personal implementador, un ingeniero por cada uno de los dispositivos a instalar. En caso de que exista una persona con las dos certificaciones solicitadas, es válido presentar un solo ingeniero implementador. NOTA ACLARATORIA No. 02: Entiéndase por certificación Tipo Técnico aquella que acredita el conocimiento avanzado en términos de configuración y soporte sobre una marca de dispositivos específica. Estas certificaciones por lo general son evaluadas y certificadas por empresas multinacionales dedicadas a la educación y certificación de recursos a nivel mundial para empresas de diferentes industrias. De igual manera y dependiendo de la marca a ofertar, algunas certificaciones son expedidas directamente por el fabricante. La Universidad de Cundinamarca se reserva el derecho de validar y contrastar las certificaciones adjuntas por los oferentes en cada uno de los perfiles solicitados. El proponente deberá anexar: La hoja de vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:							

Perfil 1. SI CUMPLE

Perfil 2. SI CUMPLE

Perfil 3. NO CUMPLE.
Toda vez que, aunque se ve reflejada su hoja de vida junto con la certificación laboral, no anexa copia del diploma, copia de la Cédula de ciudadanía ni copia de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia.

Folios:

Perfil 1: 238 al 246

Perfil 2: 248 al 256

Perfil 3: 258 AL 263

ETMC.



		DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA 1 Hoja de Vida 2 Copia de la cedula de ciudadanía 3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado. 4 Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) 5 Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión. 6 Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.) PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa privada deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en entidades oficiales deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación. En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación. NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 04: EL personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.		
5	Documentación técnica solicitada	El proponente debe allegar la siguiente documentación para ser evaluada: a) El proponente deberá adjuntar Fichas técnicas expedidas por el Fabricante de cada uno de los dispositivos y elementos solicitados en este proyecto. Las mismas deben estar disponibles en la página web del fabricante (se aceptan en idioma inglés y/o español). b) El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos AP's directamente expedida por el Fabricante de la marca. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario. c) El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor Autorizado de la marca a ofertar en dispositivos de red (switches) directamente expedida por el Fabricante de la marca. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario. d) El proponente deberá entregar Certificación expedida directamente por cada Fabricante sobre la garantía y soporte mínimo entregado a los dispositivos de red (Switches y AP's) ofrecidos en la propuesta. e) El proponente deberá documentar y presentar los diagramas topológicos (planos) de la solución a implementar tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma. f) El proponente deberá diligenciar únicamente en el Anexo N°03 – ANEXO TÉCNICO la columna denominada FOLIO, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	a. SI CUMPLE b. SI CUMPLE c. SI CUMPLE d. SI CUMPLE e. NO CUMPLE. f. SI CUMPLE	Folios: a. 265 al 304 b. 231 al 232 c. 233 d. 231 al 232 y 234 al 235 e. No se evidencian los planos topológicos de la solución a implementar f. 19 al 24



--	--	--	--	--

Una vez verificados los requisitos del **MÓDULO II-A. REQUISITOS HABILITANTES** En su numeral **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, de la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL WIFI BIBLIOTECA CENTRAL** se establece la misma como **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos de la Evaluación de Requisitos técnicos Habilitantes:

PROVEEDOR/OFERENTE	RESULTADO
<u>UNION TEMPORAL WIFI – FUSA – 2019</u>	HABILITADA
<u>UNION TEMPORAL BERCONT – GTS</u>	HABILITADA
<u>SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S</u>	NO HABILITADA
<u>UNION TEMPORAL WIFI BIBLIOTECA CENTRAL</u>	NO HABILITADA

inc.

Cordialmente,

EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
Director Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos
15.49.4